

07 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 591 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

07 OCT. 2008

VISTOS:

El Memorandum N° 058-2008-COMISION APEC 2008-GRC, de fecha 13 de mayo de 2008 de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N° 558- 2008 CEAN APEC 2008-SEO, de fecha 30 de abril de 2008 de la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, el Informe N° 177-2008-GRC-COMISION APEC 2008, de fecha 04 de setiembre de 2008 de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Memorandum N° 99.2008-GRC/ORPI, de fecha 12 de mayo de 2008 de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Memorandum N° 015-2008-GRC/GRPPAR-OPT de fecha 16 de setiembre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación el Memorandum N° 044-2008-GRC/GRPPAR-OP de fecha 18 de setiembre de 2008 de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1186-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de setiembre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 1165-2008-GRC/GAJ, de fecha 22 de setiembre de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 193-2008-COMISION APEC 2008-GRC, de fecha 29 de setiembre de 2008, el Informe N° 1240-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de octubre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial;

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año,

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008, entre otras a las ciudades de Lima, Callao, eventos que permitirán abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones,

Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2008.

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, señala en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8º numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9º de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC),



07 OCT. 2008

incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE.

Que, mediante la Ley N° 29206, se precisa los alcances de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, la cual establece que las Entidades comprendidas en los alcances de la acorada norma, realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario; asimismo que estas contrataciones y adquisiciones deben estar directamente relacionadas con las reuniones y actividades del PERU APEC 2008, las que deberán contar con la opinión favorable de la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC;

Que, por Ley N° 29238, se autoriza a los Gobierno Regionales y Locales el uso de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2007, provenientes de la Participación de Renta de Aduanas, para destinarlos al Foro PERU APEC2008, precisando la acotada norma que los indicados saldos solo serán utilizados por única vez y excepcionalmente en la realización de actividades y proyectos vinculados a los actos preparatorios y de organización de los eventos descentralizados del Foro PER APEC 2008, no siendo aplicables para estos efectos las normas de la Ley Marco de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2008 de fecha 12 de junio de 2008, se aprobó la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA COMISION APEC 2008 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES NROS. 29142 Y 29206",

Que, por ACUERDO N° 063 -2008-GRC-COMISION APEC-2008-GRC, de fecha 02 de octubre de 2008, se aprobó el perfil de la Actividad "APOYO INSTITUCIONAL AL GRUPO AEREO N° 8 -CAMBIO DE 60 LOSAS DE RAMPA DE AERONAVES", con un valor referencial de S/. 648,081.63 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Un con 63/100 Nuevos Soles). con precios al mes de setiembre Incluidos impuestos de Ley;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la cobertura presupuestal por la suma de S/. 648,082.00 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante documentos de Vistos, la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, APEC 2008 emite opinión favorable para la ejecución de la referida Actividad.

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la ejecución de la Actividad "APOYO INSTITUCIONAL AL GRUPO AEREO N° 8 -CAMBIO DE 60 LOSAS DE RAMPA DE AERONAVES", con un valor referencial de S/. 648,081.63 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Un con 63/100 Nuevos Soles). incluidos impuestos de Ley con precios al mes de setiembre de 2008..

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

